

PARRAL, 26 de mayo de 2009.

DECRETO EXENTO

N° 1465 /

VISTOS:

- 1) El Pago La solicitud del "COMITÉ DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SANTA RITA DE LOS OLIVOS I", de la comuna de fecha 20 de mayo de 2009.-
- 2) Los establecido en el artículo 10 Decreto Fuerza Ley N° 789, de 1978.-
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) Lo establecido en la ordenanza Local Derechos municipales N° 008 de fecha 29 de diciembre de 2004, inciso 4° artículo 20° letra b).

CONSIDERANDO:

Que las familias que forman parte del "COMITÉ DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SANTA RITA DE LOS OLIVOS I", de población Los Olivos de la comuna de Parral, no cuentan con recursos para cancelar los derechos municipales exigidos para construir ampliaciones a sus viviendas.

D E C R E T O:

1° EXÍMASE, al "COMITÉ DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SANTA RITA DE LOS OLIVOS I", del pago de derechos municipales por concepto de permiso de edificación de ampliaciones de viviendas sociales que se postulan al PPF 2009, ubicadas en población Los Olivos, de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

INE/JCCC/ARC/JCS/LMG/efc.

DISTRIBUCIÓN

- Control
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Jurídico
- Archivo Oficina de Vivienda Municipal
- Interesados